

Resolución Rectoral de fecha 21 de octubre de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de plazas de personal de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas, aprobada por Resolución Rectoral de 9 de octubre 2020.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas aprobada por Resolución Rectoral de 9 de octubre de 2020 en el marco de la Disposición Reguladora del proceso de selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

Tercero. - Los aspirantes excluidos expresamente y que figuren en el anexo, así como los que no figuren, dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto o los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación al proceso selectivo.

Cuarto. - La subsanación se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Investigación, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta **desde el día 22 hasta el día 26 de octubre de 2020**. El solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario y seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará a través del Registro Electrónico de la Universidad Complutense de Madrid, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en los Registros de la Universidad Complutense de Madrid habilitados, solicitando cita previa a través de <https://www.ucm.es/registro-general>, hasta el día **26 de octubre de 2020**, y posteriormente enviando copia del registro al correo inves.selección@ucm.es. Debido a la situación producida por el COVID-19, los candidatos que envíen la solicitud o cualquier documentación en formato papel deberán tener en cuenta que esta ha de pasar un periodo de cuarentena obligatoria antes de ser entregada al Servicio de Investigación, para su trámite y gestión.

Joaquín Goyache Goñi
Rector